



BAQUEDANO, 11 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 591

VISTOS

1. Decreto Exento N° 025 de fecha 04 de Enero de 2013, que Rectifica contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Gabriel Emilio Orellana Bravo, de Rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", por un monto de \$ 2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 21 días corridos contabilizados a partir desde la fecha del Acta Entrega de Terreno.
2. Decreto exento N° 3003 de fecha 26 de Diciembre de 2012 que Adjudica la Licitación Pública, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda", Segundo llamado ID 3847-71-L112.
3. Decreto exento N° 2817 con fecha 07 de Diciembre de 2012, que Aprueba los Términos de Referencia.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación que señala que proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Correcta ejecución y buen Comportamiento" de las Obras denominadas, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-71-L112.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Correcta ejecución y buen comportamiento", de los trabajos denominados, "Mejoramiento piscina recreativa, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-71-L112.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GABRIEL ORELLANA	BANCO ESTADO	6671556	\$ 145.000	25-02-2013	27-05-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/Agv
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control